

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
26 de junio de 2009
Español
Original: inglés

**Carta de fecha 25 de junio de 2009 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios
interino de la Misión Permanente de Croacia ante las
Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntar a la presente el informe sobre la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Croacia en diciembre de 2008 (véase el anexo). Esta evaluación se preparó bajo mi responsabilidad, tras consultar con los demás miembros del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ranko **Vilović**
Embajador
Encargado de Negocios interino



Anexo de la carta de fecha 25 de junio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas

Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de la República de Croacia (diciembre de 2008)

Introducción

Durante el mes de diciembre de 2008, bajo la presidencia del Embajador Neven Jurica, Representante Permanente de la República de Croacia ante las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad abordó un extenso y robusto programa de trabajo. El Consejo de Seguridad celebró 35 sesiones oficiales, con 2 reanudaciones, y 18 consultas del pleno para examinar cuestiones relativas al África, Asia y Europa, y también celebró un acto de alto nivel sobre la cuestión temática de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas, que fue presidida por el Presidente de la República de Croacia, el Excmo. Sr. Stjepan Mesić.

En diciembre de 2008, el Consejo de Seguridad aprobó 14 resoluciones, 4 declaraciones de la Presidencia y 4 declaraciones a la prensa.

África

Burundi

El 11 de diciembre, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición del Facilitador del proceso de paz de Burundi y Ministro de Defensa de Sudáfrica, Excmo. Sr. Charles Nqakula, quien informó que se habían logrado importantes progresos en la solución de las diferencias entre el Gobierno de Burundi y el Palipehutu-FNL, con respecto a la aplicación del Acuerdo General de Cesación del Fuego. El Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz y Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Andres Lidén, también hizo uso de la palabra ante el Consejo subrayando que el apoyo sostenido de la comunidad internacional y su participación, en particular a través de la Unión Africana y la Iniciativa Regional, así como la estrecha colaboración entre el Consejo y la Comisión, eran esenciales para apoyar la consolidación de la paz en Burundi. Recordó que el examen bianual de la Comisión de enero de 2009 brindará una oportunidad para examinar los progresos logrados hasta ese entonces y deberá recabar un mayor apoyo y atención internacionales cuando sea necesario. En las consultas plenarias celebradas seguidamente, los miembros del Consejo de Seguridad intercambiaron opiniones sobre la situación en Burundi y sobre el último informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) (S/2008/745).

La reunión fue seguida de consultas plenarias sobre esta cuestión.

El 22 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1858 (2008), en virtud de la cual prorrogó el mandato de la BINUB hasta el 31 de diciembre de 2009.

El Chad y la República Centroafricana

El 12 de diciembre, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT), Víctor da Silva Angelo, informó al Consejo de Seguridad sobre el éxito de los preparativos para transferir la autoridad de la Unión Europea a las Naciones Unidas en el Chad y la República Centroafricana. Informó al Consejo de la excelente cooperación entre la fuerza militar dirigida por la Unión Europea (EUFOR), el equipo de las Naciones Unidas en el país y la comunidad de asistencia humanitaria en los preparativos para efectuar la transferencia el 15 de marzo del 2009.

La reunión fue seguida de consultas plenarias sobre esta cuestión.

República Democrática del Congo

Durante las consultas que celebró el 15 de diciembre, el Consejo de Seguridad escuchó información presentada por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Alain Le Roy, y examinó la situación en la República Democrática del Congo y la próxima renovación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

El 17 de diciembre, en consultas plenarias, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Marty M. Natalegawa, Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, relativa al informe final del Grupo de Expertos, y a las deliberaciones entre miembros del Comité sobre el informe del Grupo de Expertos, en las consultas oficiosas que celebró el Comité el 10 de diciembre.

El 22 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1856 (2008), en virtud de la cual prorrogó la MONUC hasta el 31 de diciembre de 2009, reforzó los efectivos de la Misión y reorientó su mandato más claramente hacia la protección de civiles.

El 22 de diciembre, el Consejo también aprobó por unanimidad la resolución 1857 (2008), en virtud de la cual renovó el régimen de sanciones a la República Democrática del Congo y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos hasta el 30 de noviembre de 2009. Las sanciones fueron ampliadas para incluir a individuos que impedían la prestación de asistencia humanitaria o apoyaban a grupos armados que operaban en la parte oriental de la República Democrática del Congo mediante el comercio ilícito de recursos naturales.

Guinea-Bissau

El 11 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas sobre la situación en Guinea-Bissau y sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS). El Representante del Secretario General, Shola Omoregie, abrió las consultas con una declaración informativa en la que presentó las principales conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General. En su intervención, mencionó especialmente las elecciones y el intento de golpe de estado (en noviembre de 2008), así como también la reforma del sector de la seguridad y la lucha contra los estupefacientes ilícitos. Los miembros del Consejo expresaron su

satisfacción por el éxito de las elecciones, pero señalaron también que la situación en el país seguía siendo frágil y, en ocasiones, hasta violenta.

El Consejo también se puso de acuerdo sobre una declaración a la prensa que fue leída por el Presidente después de la reunión. En la declaración a la prensa, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el éxito de la organización de las elecciones legislativas del 16 de noviembre de 2008, reiteraron su profunda preocupación por la situación de la seguridad y, a ese respecto, ofrecieron su apoyo para la aplicación del Programa de reforma del sector de la seguridad, celebraron el éxito de la Conferencia a nivel ministerial de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental sobre el tráfico de drogas como una amenaza a la seguridad del África occidental, y pidieron al Secretario General que preparara recomendaciones sobre la transformación de la UNOGBIS en una oficina integrada.

La situación en la Región de los Grandes Lagos (zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor)

Durante las consultas que celebró el 17 de diciembre, el Consejo de Seguridad escuchó una declaración informativa del Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor, Excmo. Sr. Joaquim Chissano. Los miembros del Consejo de Seguridad reiteraron su pleno apoyo a las actividades del ex Presidente Chissano y pidieron que continuara su labor.

El 22 de diciembre, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/48) en la que condenó enérgicamente los ataques del Ejército de Resistencia del Señor. Elogió también a los Estados de la región por su creciente colaboración en relación con la amenaza para la seguridad que plantea el Ejército de Resistencia del Señor.

Liberia

El 17 de diciembre, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003), Giadalla Azuz Ettalhi, Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas, sobre la aplicación de las sanciones en Liberia. La base de la información comunicada por el Presidente fue el informe presentado por el Grupo de Expertos al Consejo a principios de diciembre de 2008.

El Presidente del Comité informó al Consejo acerca de la continuación de la suspensión condicional de las sanciones contra Liberia. Puso de relieve las capacidades limitadas que tenían los Estados de la región para aplicar la prohibición de viajar. El Presidente señaló que la congelación de activos no se aplicaba en toda Liberia debido a la falta de una legislación nacional. Por otro lado, el embargo de armas se aplicaba plenamente y no había indicios de violaciones importantes de esa medida.

El 19 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1854 (2008), por la que decidió renovar el régimen de sanciones en cuanto al embargo de armas y la prohibición de viajar en Liberia por otro período de 12 meses.

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (Chad y el Sudán)

El 3 de diciembre, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Coordinador del Socorro de Emergencia, John Holmes, sobre su viaje y los pormenores de la situación humanitaria en el Chad y el Sudán. Informó de que, pese a que en fecha reciente se habían adoptado algunas medidas de carácter político, se necesitaba con urgencia una cesación del fuego y un acuerdo negociado del conflicto. Añadió que el bandidismo y la delincuencia representaban los problemas más importantes que afectaban a los trabajadores humanitarios.

Somalia

El 2 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1846 (2008), por la que el Consejo decidió que durante un período de 12 meses desde la aprobación de la resolución, los Estados y las organizaciones regionales que cooperaban con el Gobierno Federal de Transición de Somalia podían entrar en las aguas territoriales de Somalia y utilizar todos los medios necesarios para reprimir actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, con arreglo a las disposiciones pertinentes del derecho internacional.

El 11 de diciembre, durante consultas plenarias, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Embajador Dumisani Kumalo, de Sudáfrica, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992) del Consejo relativa a Somalia, sobre el informe final del Grupo de Supervisión.

El 16 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1851 (2008), en la que el Consejo decidió que, por un período de 12 meses desde la fecha de la aprobación de la resolución 1846 (2008), los Estados y las organizaciones regionales que cooperaban con el Gobierno Federal de Transición de Somalia, podían adoptar todas las medidas necesarias para reprimir actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia que fueran apropiadas en Somalia y compatibles con el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos aplicables. El Consejo invitó también a los Estados y organizaciones regionales a que concertaran acuerdos o arreglos especiales con países dispuestos a asumir la custodia de los piratas con el fin de embarcar a agentes del orden (“shipriders”) de estos últimos países, a fin de facilitar la investigación y el enjuiciamiento de personas detenidas como resultado de operaciones realizadas al amparo de la resolución 1851 (2008).

Tras la aprobación de la resolución 1851 (2008), el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Secretario General, Ban Ki-moon, sobre la situación política y de seguridad en Somalia. El Secretario General celebró las medidas tomadas por el Consejo con respecto a la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia, pero destacó también que la piratería en Somalia era un síntoma de la anarquía que persistía en ese país desde hacía más de 17 años. Añadió que la lucha contra la piratería, por lo tanto, debía realizarse en el contexto de un enfoque amplio. La reunión fue presidida por el Primer Ministro de la República de Croacia, Excmo. Dr. Ivo Sanader. Hicieron declaraciones todos los miembros del Consejo de Seguridad, incluidos la Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, Excmo. Sra. Condoleezza Rice; el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y

Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Su Excelencia el Muy Honorable Sr. David Miliband, Miembro del Parlamento; el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Excmo. Sr. Sergey Lavrov; el Viceministro de Relaciones Exteriores de China, Excmo. Sr. He Yafei y el Viceministro de Relaciones Exteriores y Miembro del Parlamento del Japón, Excmo. Sr. Yasutoshi Nishimura. Participaron también en la reunión, entre otras personas, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Gobierno Federal de Transición de Somalia, Excmo. Sr. Ali Ahmed Jama Jengeli; el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Excmo. Sr. Jonas Gahr Støre, y el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Yahya Mahmassani.

El 19 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1853 (2008), en la cual autorizó el restablecimiento, por un período de 12 meses, del Grupo de Supervisión, y añadió un quinto experto para que se encargara de las tareas adicionales asignadas al Grupo en su mandato ampliado.

Sudán – UNAMID

El 19 de diciembre, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Alain Le Roy, y de la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Susana Malcorra, sobre la situación en Darfur (Sudán). El Sr. Le Roy lamentó que los progresos en Darfur fueran demasiado lentos para proporcionar beneficios reales a los ciudadanos y que no fueran suficientes para resolver la crisis de Darfur; la Sra. Malcorra, por su parte, aseguró a los miembros del Consejo que, pese al entorno de seguridad inestable, el pleno despliegue de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur seguía siendo la primera prioridad de su equipo.

La reunión fue seguida de consultas plenarias sobre esta cuestión.

Paz y seguridad en África

En su reunión a puertas cerradas celebrada el 15 de diciembre, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado “Paz y seguridad en África”, en relación con la situación en Zimbabwe. La reunión fue presidida por el Primer Ministro de la República de Croacia, Excmo. Dr. Ivo Sanader. El Secretario General, Ban Ki-moon, hizo una exposición informativa introductoria. Los miembros del Consejo, incluidos entre otros Su Excelencia el Muy Honorable Sr. David Miliband, Miembro del Parlamento, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; la Excm. Sra. Condoleezza Rice, Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América; y el Excmo. Sr. Karel de Gucht, Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, mantuvieron un intercambio de opiniones sobre la situación política y socioeconómica imperante en el país y sus efectos sobre la subregión.

Asia

Afganistán

El 4 de diciembre, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Sr. Giulio Terzi di Sant'Agata, jefe de la Misión del Consejo de Seguridad al Afganistán y Representante Permanente de Italia, quien informó que la visita de la Misión tuvo lugar del 21 al 28 de noviembre de 2008, con arreglo al mandato acordado. El objetivo principal de la misión era efectuar una evaluación de primera mano de la situación en ese país.

Durante la visita, los miembros de la misión tuvieron la oportunidad de reunirse con diversas entidades y personalidades en el Afganistán, incluido el Presidente Hamid Karzai, los Presidentes de las Cámaras Alta y Baja del Parlamento, Presidentes de Comités Parlamentarios y otros miembros del Parlamento, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y la Comisión Nacional Electoral Independiente, el Secretario General de la OTAN, y representantes de la Fuerza Internacional de Asistencia de Seguridad, miembros de la comunidad diplomática, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, personal superior de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

La Misión visitó la provincia de Herat y se reunió allí con el representante regional de la UNAMA, el gobernador provincial y otros funcionarios, así como con representantes de un Equipo de Reconstrucción Provisional; todos ellos subrayaron la importancia de los proyectos de asistencia de efecto rápido ejecutados por el Equipo de Reconstrucción Provisional en Herat.

Iraq/Kuwait

El 10 de diciembre, el Embajador Gennady Tarasov, Coordinador de Alto Nivel del Secretario General sobre la cuestión de los nacionales kuwaitíes y de terceros países desaparecidos y la repatriación de bienes kuwaitíes, informó a los miembros del Consejo, reunidos en consultas plenarias, y presentó el informe del Secretario General sobre la cuestión (S/2008/761). Tras las consultas, el Presidente del Consejo leyó una declaración a la prensa, en la que se señaló una falta de progresos en las actividades de exhumación y clarificación del destino de los archivos nacionales kuwaitíes, se expresó reconocimiento por el apoyo ofrecido por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) y se tomó conocimiento de las buenas intenciones de los Gobiernos del Iraq y de Kuwait de cooperar a este respecto. Los miembros del Consejo de Seguridad se comprometieron a seguir supervisando los progresos y expresaron su interés en recibir un informe amplio del Secretario General en abril del 2009.

Iraq (Fuerza multinacional en el Iraq)

El 22 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1859 (2008), en la que el Consejo decidió prorrogar los arreglos establecidos para el Fondo de Desarrollo para el Iraq y los arreglos para la supervisión a cargo de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, y decidió que esos arreglos se revisarían a petición del Gobierno del Iraq a más tardar el 15 de junio de 2009. El Consejo de Seguridad decidió también examinar las resoluciones que se refieren concretamente al Iraq, comenzando con la resolución 661 (1990). El Consejo de Seguridad dio

la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Excmo. Sr. Hoshyar Zebari, quien presentó una actualización de la situación política, de seguridad y económica en el Iraq. Varios miembros del Consejo acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución como una expresión clara de los progresos logrados por el Iraq y reiteraron la importancia de que continuara el apoyo internacional al Iraq para resolver los problemas restantes.

Tribunal Especial para el Líbano

El 4 de diciembre, en consultas plenarias, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Patricia O'Brien, presentó el tercer informe del Secretario General en cumplimiento de la resolución 1757 (2007) (S/2008/734) e informó a los miembros del Consejo sobre las medidas adoptadas por el Secretario General de las Naciones Unidas con miras a la entrada en funcionamiento del Tribunal Especial para el Líbano. Varios miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito la etapa avanzada en que se encontraban los preparativos y reiteraron su apoyo al establecimiento del Tribunal Especial.

Líbano (Comisión Internacional Independiente de Investigación)

El 17 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1852 (2008), por la que el Consejo prorrogó el mandato de la Comisión Internacional Independiente de Investigación hasta el 28 de febrero del 2009, a petición del Comisionado Daniel Bellemare y el Primer Ministro del Líbano Siniora. Cuando informó al Consejo más temprano en ese mismo día, el Comisionado Bellemare presentó el último informe del Secretario General (S/2008/752) y dijo que la investigación había avanzado desde el último informe pero indicó que continuaría aún después que se hubiera establecido y entrado en funcionamiento el Tribunal Especial el 1º de marzo de 2009. El Consejo escuchó también una declaración del Representante Permanente del Líbano, quien expresó el reconocimiento de su Gobierno por la labor de la Comisión. En las consultas plenarias que siguieron, los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su apoyo a la labor de la Comisión y elogiaron al Sr. Bellemare por su labor como Comisionado. Los miembros del Consejo también reiteraron su apoyo a las actividades del Secretario General para facilitar el rápido establecimiento del Tribunal Especial para el Líbano y su llamamiento a los Estados Miembros para que contribuyeran a su financiación.

No proliferación

En una sesión de información celebrada el 10 de diciembre, el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) presentó el informe trimestral sobre la labor del Comité. Después de la presentación del informe, varios miembros hicieron declaraciones.

La situación en el Oriente Medio incluida la cuestión de Palestina

El 3 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró deliberaciones sobre la situación relativa a la nave de Libia que se dirigía al Puerto de Gaza transportando suministros humanitarios. Varios miembros del Consejo hicieron declaraciones.

El Consejo escuchó también declaraciones del Observador Permanente de Palestina y del Representante Permanente de Israel. El Consejo no llegó a ninguna conclusión específica.

El 5 de diciembre, el Consejo, en consultas plenarias, consideró los acontecimientos en Hebrón. Tras las consultas, el Presidente del Consejo informó oficiosamente a la prensa de que los miembros del Consejo habían recibido con beneplácito la evacuación de los colonos israelíes, había condenado la violencia con que habían actuado los colonos, había exhortado a que se respetara el estado de derecho sin discriminación o excepción y había alentado a Israel y a la Autoridad Palestina a que continuaran su cooperación en materia de seguridad en la gobernación de Hebrón.

El 16 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1850 (2008) por 14 votos a favor, con una abstención. Antes de la aprobación, el Consejo celebró un debate en el que participaron representantes a nivel ministerial de varios miembros bajo la Presidencia del Primer Ministro de la República de Croacia, Dr. Ivo Sanader. El Secretario General también hizo una declaración al Consejo. En su resolución 1850 (2008), el Consejo, tras reiterar la visión de la solución de los dos Estados señalando al mismo tiempo la importancia de la Iniciativa de Paz Árabe de 2002 y la labor en marcha del Cuarteto, declaró su apoyo al proceso de Annapolis y el carácter irreversible de las negociaciones. El Consejo de Seguridad apoyó los principios acordados por las partes para las negociaciones bilaterales y exhortó a ambas partes a que cumplieran sus obligaciones en virtud de la hoja de ruta y se abstuvieran de adoptar medidas que socavaran la confianza o perjudicaran el resultado de las negociaciones, y exhortó a todos los Estados y organizaciones internacionales a que contribuyeran a establecer una atmósfera propicia para las negociaciones y prestaran asistencia a la Autoridad Palestina. Instó a que se intensificaran las actividades diplomáticas para promover el reconocimiento mutuo y la coexistencia pacífica en la región, en el contexto del logro de una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio, y acogió con beneplácito la posibilidad de celebrar una reunión internacional en Moscú en 2009.

El 18 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. El Consejo recibió información del Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio, Roberterry, sobre la situación en Gaza y en la Ribera Occidental. El Sr.erry se refirió también a la situación en el Líbano y a la dinámica entre Siria e Israel. Dijo que el objetivo principal en el próximo año era sostener el proceso político durante un período de transición, destacando la importancia de la aprobación de la resolución 1850 (2008). Hizo un llamamiento a que se observaran los principios humanitarios básicos en Gaza e hizo una advertencia sobre la escalada de la violencia. El Consejo de Seguridad escuchó seguidamente declaraciones del Observador Permanente de Palestina y del Representante Permanente de Israel. También hicieron declaraciones al Consejo los representantes del Brasil, Cuba, Qatar, Turquía, el Japón, Irán (República Islámica del), Chile, Pakistán, Venezuela (República Bolivariana de), Marruecos, Noruega, Australia, Islandia y el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

El 28 de diciembre, tras las consultas plenarias que habían comenzado en la tarde del día anterior después del brote de violencia en la Franja de Gaza y en el sur de Israel, el Presidente del Consejo de Seguridad leyó una declaración a la prensa en

la que se expresaba una grave preocupación ante la escalada de la situación en Gaza y se hacía un llamamiento a que cesara de inmediato todo tipo de violencia, exhortando a todas las partes a abordar las graves necesidades humanitarias y económicas en Gaza y destacando la necesidad de restablecer plenamente la calma, lo cual permitiría iniciar la búsqueda de una solución política.

El 31 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró una reunión de emergencia sobre la situación en la Franja de Gaza y en el sur de Israel. El Secretario General habló ante el Consejo, subrayando la profunda preocupación por el hecho de que los llamamientos del Consejo de Seguridad para que se pusiera fin a la violencia no habían sido escuchados, y destacó el sufrimiento de la población civil de Gaza, diciendo que todas las partes debían acatar plenamente el derecho internacional humanitario. Puso de relieve la necesidad de que se adoptaran medidas decisivas y celebró los esfuerzos de los líderes europeos y árabes. El Observador Permanente de Palestina y el Representante Permanente de Israel también hicieron declaraciones al Consejo. Algunos miembros del Consejo hicieron declaraciones, y también lo hicieron el representante de Egipto y el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes.

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

El 10 de diciembre, en consultas plenarias, el Consejo escuchó una breve exposición informativa del Director de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Wolfgang Weisbrod-Weber, quien presentó el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) (S/2008/737). Miembros del Consejo expresaron apoyo a la FNUOS y a su objetivo de alcanzar una paz justa, duradera y general en el Oriente Medio. Más temprano ese mismo día, el Consejo celebró una sesión a puertas cerradas con los países que aportaban contingentes a la FNUOS.

El 12 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1848 (2008) por la que prorrogó el mandato de la FNUOS por un período de seis meses, hasta el 30 de junio de 2009, y aprobó también la correspondiente declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/46), en la cual el Presidente del Consejo fue autorizado, en relación con la resolución 1848 (2008), a reiterar que el informe del Secretario General sobre la FNUOS (S/2008/737), en su párrafo 11, señala que “la situación en el Oriente Medio es tensa y probablemente lo seguirá siendo, a menos que se llegue a una solución general que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio”, y que esa declaración del Secretario General coincidía con la opinión del Consejo de Seguridad.

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central

El 10 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró consultas sobre la labor del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central. Las consultas se iniciaron con una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General para Asia Central, Miroslav Jenča, quien informó al Consejo sobre el establecimiento del Centro (diciembre de 2007) y la reciente iniciación de sus actividades (junio de 2008).

El Representante Especial también informó al Consejo de que el Centro había aprobado un Plan de Acción 2009-2011, que abarcaba las siguientes esferas: a) amenazas transfronterizas (terrorismo, tráfico de drogas y delincuencia organizada); b) protección del medio ambiente y ordenación de los recursos, especialmente los recursos hídricos y energéticos; y c) consecuencias regionales del conflicto en el Afganistán y un enfoque regional a la estabilización de la situación en el Afganistán.

Después de las consultas, el Presidente del Consejo leyó una declaración a la prensa que se había acordado, en la que el Consejo acogió complacido la información proporcionada por el Representante Especial del Secretario General, celebró la colaboración del Centro con gobiernos de la región y organizaciones regionales sobre cuestiones relativas a la diplomacia preventiva, y apoyó las actividades del Centro para facilitar el diálogo y ayudar a los gobiernos del Asia central respecto de cuestiones regionales de interés común.

Europa

Chipre

El 5 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró una reunión a puertas cerradas con países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) en la que recibió información sobre la situación en Chipre y los acontecimientos pertinentes al mandato de la UNFICYP en ese país. Más tarde ese mismo día, el Consejo de Seguridad celebró consultas a puertas cerradas en las que examinó el informe del Secretario General (S/2008/744) de fecha 28 de noviembre de 2008. Los miembros del Consejo escucharon una exposición del Representante Especial del Secretario General, Tayé-Brook Zerihoun, quien informó al Consejo de los buenos avances logrados en las negociaciones generales que se habían iniciado el 3 de septiembre y sobre la posibilidad que habían creado de lograr una solución amplia y duradera a la cuestión de Chipre.

El 12 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1847 (2008), en la que decidió prorrogar el mandato de la UNFICYP hasta el 15 de junio de 2009.

Bosnia y Herzegovina

El 5 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró un debate sobre la situación en Bosnia y Herzegovina. El Consejo escuchó una exposición del Alto Representante, Miroslav Lajčák, quien presentó al Consejo su tercer informe sobre la situación en Bosnia y Herzegovina. El Alto Representante informó de los progresos logrados en Bosnia y Herzegovina, incluida la firma de un Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea, aunque señaló que la retórica nacionalista amenazaba con frenar el impulso de las tendencias positivas. El Consejo escuchó también una declaración de Presidente del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina, Excmo. Sr. Nikola Špirić, quien concluyó que 2008 había sido un buen año en Bosnia y Herzegovina.

Órganos subsidiarios

El 15 de diciembre, el Consejo de Seguridad escuchó exposiciones informativas de los cinco Representantes Permanentes salientes en sus capacidades de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo.

El Embajador Jan Grauls, de Bélgica, informó de las actividades del Comité establecido en virtud de resolución 1267 (1999), relativa a Al-Qaida y los talibanes, el Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004), relativa a Côte d'Ivoire, y el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), relativa a la República Islámica de Irán y la no proliferación.

El Embajador Marty Natalegawa, de Indonesia, informó sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 918 (1994), relativa a Rwanda, el Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo, y el Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Embajador Giulio Terzi di Sant'Agata, de Italia, informó sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), relativa al Sudán, y el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), relativa a la República Popular Democrática de Corea.

El Embajador Ricardo Alberto Arias, de Panamá, informó sobre las actividades del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento.

El Embajador Dumisani Shadrack Kumalo, de Sudáfrica, informó sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992), relativa a Somalia, y sobre el Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África.

Otros asuntos

Corte Penal Internacional

El 3 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró un debate y recibió información del Fiscal de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo, quien presentó su octavo informe en cumplimiento de la resolución 1593 (2005), en el que se describe la cooperación, así como las actividades de investigación y supervisión realizadas en tres casos relacionados con Darfur, es decir, los casos de enjuiciamiento contra Ahmad Harun y Ali Kushyab, contra Omar Al Bashir y contra los comandantes rebeldes por el ataque contra Haskanita. Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su preocupación por el clima de impunidad y la violencia permanente en Darfur, cuyas víctimas son civiles inocentes, personal de mantenimiento de la paz y trabajadores humanitarios. Se planteó también la cuestión de la cooperación con el Gobierno del Sudán y otras partes en el conflicto de Darfur, así como la necesidad de lograr una solución general del conflicto.

Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda

El 12 de diciembre, el Consejo de Seguridad celebró un debate para escuchar exposiciones informativas sobre la estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia de su Presidente, el Magistrado Patrick Robinson, y su Fiscal, Serge Brammertz, y sobre la estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda de su Presidente, el Magistrado Dennis Byron, y su Fiscal, Hassan Bubacar Jallow, quienes presentaron sus respectivas evaluaciones de la aplicación de las estrategias de conclusión de los Tribunales (S/2008/729, S/2008/726). Al hacer mención a la permanente impunidad de que gozan algunos de los líderes responsables de los crímenes más graves, destacaron que el final del mandato de los Tribunales no debía ser una señal de que esas personas estaban a salvo de la justicia. Los miembros del Consejo de Seguridad exhortaron a los Tribunales a que continuaran su labor de conclusión de sus respectivos mandatos lo más pronto y rápidamente posible, sin perjudicar la equidad del proceso.

El representante de Bélgica, que facilitó la labor del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales, informó al Consejo de los progresos logrados por el Grupo sobre la cuestión del establecimiento de un mecanismo residual para llevar a cabo ciertas funciones esenciales de los Tribunales tras el cierre de esos Tribunales. Los representantes de Rwanda, Serbia, Bosnia Herzegovina y Kenya participaron en las deliberaciones de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

El 12 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1849 (2008), en la que autorizó al Secretario General a nombrar magistrados ad litem adicionales al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, aunque se superara ocasionalmente y de modo temporal el número máximo estatutario hasta el 28 de febrero del 2009.

El 19 de diciembre, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1855 (2008), en la que decidió que el Secretario General podía nombrar hasta tres magistrados ad litem adicionales al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, excediendo temporalmente el máximo estatutario hasta el 31 de diciembre de 2009.

El 19 de diciembre, el Consejo de Seguridad también aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/47), en la que tomó nota de las exposiciones hechas el 12 de diciembre de 2008 por los Presidentes y los Fiscales de los Tribunales. Observando con preocupación que la fecha límite de 2010 probablemente no se cumplirá, el Consejo subrayó que los juicios debían ser tramitados por los Tribunales de la manera más rápida y eficiente que fuera posible. Reafirmó la necesidad de que las personas acusadas por los Tribunales fueran llevadas a la justicia, y exhortó a todos los Estados a que intensificaran su cooperación con los Tribunales. En ese contexto, el Consejo reafirmó que la remisión de casos a las jurisdicciones nacionales competentes era una parte esencial de las estrategias de conclusión de los Tribunales. El Consejo expresó su reconocimiento a su Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales por la labor realizada. El Consejo reconoció la necesidad de establecer un mecanismo especial para que, tras el cierre de los Tribunales, llevara a cabo diversas funciones esenciales de los Tribunales, incluido el enjuiciamiento de fugitivos de alto nivel; este mecanismo derivaría su autoridad de una resolución del Consejo y de los estatutos y reglamentos respectivos de los tribunales.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

El 9 de diciembre, el Presidente de la República de Croacia, Excmo. Sr. Stjepan Mesić, presidió un debate abierto sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas. El Secretario General, Ban Ki-moon, presentó información al Consejo. Antes de la reunión, Croacia había distribuido un documento de concepto (S/2008/738, anexo), que centraba la atención en la revitalización y el fortalecimiento de la solidaridad internacional para combatir la amenaza del terrorismo, incluido el fortalecimiento de la función rectora de las Naciones Unidas en las actividades mundiales de lucha contra el terrorismo.

El Secretario General destacó que, por tratarse de una de las principales amenazas a la seguridad internacional, el terrorismo debía ser una de las principales prioridades de la comunidad internacional. Añadió que la mejor respuesta a las ideologías corrosivas y malévolas era una fuerte afirmación de resistencia colectiva. El Secretario General destacó que la comunidad internacional debía defender los derechos humanos que los terroristas violan con tanta brutalidad, y exhortó a que se defendieran los valores consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de asumir la dirección de las actividades internacionales para hacer frente a esta amenaza. La aprobación por la Asamblea General de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el terrorismo era un acontecimiento trascendental, y los mecanismos de las Naciones Unidas, como el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y los órganos subsidiarios del Consejo, eran también partes importantes de la estructura general. Al hacer referencia a los ataques contra las oficinas de las Naciones Unidas en Bagdad, Argelia y Somalia, el Secretario General dijo que si bien era más evidente que nunca que las Naciones Unidas habían pasado a ser un blanco deliberado, esas estrategias no habían minado su voluntad ni su capacidad para servir a la comunidad internacional.

Tras recibir la información, se escucharon declaraciones de 46 Estados, tanto miembros como no miembros del Consejo de Seguridad. Los miembros del Consejo reafirmaron su compromiso de llevar adelante la lucha contra el terrorismo; muchos oradores señalaron que sus países habían tenido experiencia con ese flagelo y la mayoría convino también en la necesidad de revitalizar y unificar las actividades contra el terrorismo y en la necesidad de aplicar un enfoque multidimensional. Muchos miembros del Consejo destacaron también la necesidad de adoptar iniciativas políticas y de desarrollo para abordar las condiciones que dan lugar al terrorismo, así como de reanudar la lucha contra el blanqueo de dinero, el tráfico de drogas y otras redes que facilitan el terrorismo mundial.

Al final del debate, el Consejo aprobó la declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/45), en la que reiteró su condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y destacó la función central que cumplen las Naciones Unidas en la lucha mundial contra el terrorismo. El Consejo de Seguridad acogió complacido las declaraciones recientes de organizaciones intergubernamentales que condenan todas las formas de terrorismo, incluidos los ataques suicidas con bombas y la toma de rehenes. El Consejo reafirmó la importancia de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) y la labor de los tres comités establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004). También destacó la importancia de la asistencia

técnica dirigida a incrementar las capacidades de los Estados Miembros para combatir el terrorismo atendiendo a sus necesidades a este respecto.

Además, el Consejo exhortó a todos los Estados Miembros a que expresaran apoyo a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Destacó la necesidad de mejorar el diálogo y ampliar la comprensión entre las civilizaciones, condenó la incitación a cometer actos de terrorismo y reafirmó la importancia de hacer frente a la radicalización y el extremismo. El Consejo recordó a los Estados que debían asegurar que toda medida que adoptaran para combatir el terrorismo se ajustara a todas sus obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario. El Consejo de Seguridad exhortó a todos los Estados Miembros a que renovaran el grado de solidaridad manifestado inmediatamente después de los trágicos sucesos del 11 de septiembre de 2001, y a que redoblaran sus actividades para contrarrestar el terrorismo mundial.
